

Ayllu Tucma

Comunidades del Tucumán



Bruno Cerimele / Francisco Méndez / Jorge Yapura / Lorena López / Malena Díaz
María Inés Corbalán / Pablo Delgado / Pablo Toranzo / Quilla Quinteros / Silvia Díaz

Ayllu Tucma

Comunidades del Tucumán



Bruno Cerimele / Francisco Méndez / Jorge Yapura / Lorena López / Malena Díaz
María Inés Corbalán / Pablo Delgado / Pablo Toranzo / Quilla Quinteros / Silvia Díaz

2016

La invisibilidad que han sufrido nuestros pueblos a lo largo del tiempo ha tenido muchas formas, incluso a través de la información, ya que aun cuando se negaba o niega nuestra existencia estábamos presentes pero vistos con otros ojos, que transmitieron una imagen casi siempre equivocada al resto de la sociedad, desde los medios masivos de comunicación.

Los aspectos de nuestra cultura se miran desde una perspectiva curiosa, se muestran los atractivos turísticos de nuestros espacios territoriales como el clima, donde nuestra gente solo es un atractivo más de ese paisaje. Las actividades culturales o ceremoniales son cosas pintorescas, nuestras ceremonias son cuestiones exóticas para el turismo, y nuestros modos de vida son una alternativa de escape a los problemas de la sociedad, lo mismo que nuestro patrimonio cultural y arqueológico, y hasta los restos de nuestros mayores.

Nada se refleja de nuestra verdadera historia, de nuestro pasado, de las problemáticas que vive la gente, de las injusticias existentes, y cuando se muestran noticias sobre nuestras comunidades, muchas veces se construye la información desde una mirada ajena y prejuiciosa, cuando no difamatoria.

Mientras la comunicación no sea producida por nosotros mismos, seguiremos teniendo este problema. Por ello, desde nuestra institución se plantea la comunicación como una herramienta importante para nuestro trabajo de recuperación identitaria y la defensa de nuestros derechos.

Con el empleo de las herramientas que nos ofrece la tecnología y el invalorable aporte de profesionales, nos planteamos una comunicación desde nuestras propias organizaciones, tarea que está planteada en los objetivos del presente proyecto.

Delfin Geronimo
Secretario General UPND

¿Hay “indios” en Tucumán? Fue una de las primeras preguntas que comencé a escuchar cuando, junto a Bruno, comenzamos a hablar de este proyecto.

Una repuesta corta podría ser “sí”. Para ser precisos, existen 17 comunidades indígenas distribuidas en la provincia. La mayoría de ellas se encuentra en el departamento Tafi del Valle y otras en los departamentos Trancas y Concepción.

¿Cuál es nuestro concepto de indígena?
¿Cuál es la imagen preconcebida que tenemos de ellos? ¿Tenemos una respuesta para este concepto o creamos una imagen desde el preconcepto que nos fue inculcado históricamente?

Este proyecto nace con una doble intención. Por un lado, brindar a las comunidades las herramientas cognitivas y físicas que les permitieran abordar trabajos de documentación de su realidad vivencial, desde adentro de su

propia realidad. Por el otro, ser un aporte en la reconstrucción social de esas definiciones, mitos, preconceptos que por centenares de años nos han dividido.

Ignorar la existencia de comunidades indígenas en el territorio tucumano, o tratar de “ellos” a los comuneros, son claros ejemplos de un error que solo nos llevó y aún nos lleva hacia la discriminación como sociedad.

Ellos son nosotros y este trabajo, en el cual se vinculan las miradas de comuneros con las de dos fotógrafos, pretende humildemente ser un elemento más, que se suma a los ya existentes, para aproximarnos como sociedad a poder valorar más allá de la moda que se generó en torno a su herencia cultural, gastronómica, o arquitectónica que se tornó moda.

Ese más allá es su herencia étnica que se encuentra impregnada, pero invisibilizada, en todos los rincones de nuestro norte grande.

Pablo Toranzo

En Argentina, más allá de la amplia protección constitucional y legislativa a los derechos de los pueblos originarios (PO)¹, aún existen barreras institucionales, socio-económicas y culturales que atentan contra su efectivo goce, especialmente en relación con sus tierras y recursos naturales; el acceso a la justicia; a la salud y a la educación. Por otro lado, la construcción de imaginarios sociales cargados de prejuicios contra los PO, así como también la escasa visibilidad pública de su existencia, cultura y modos de vida, refuerzan dichas barreras.

La situación de la tenencia de sus tierras es particularmente grave. En la actualidad, la mayoría de las comunidades indígenas del país no cuentan con un reconocimiento legal de su territorio acorde a sus formas de uso y ocupación tradicional. El programa de relevamiento territorial del Instituto Nacional de Asuntos Indígena (INAI, 2006), cuyo fin fue

reconocer la tenencia de tierras indígenas en Argentina, no incluye un procedimiento para la titulación de esas tierras. Esta situación genera un grave vacío en términos de política pública, que refuerza el actual estatus quo, en el que el efectivo dominio del territorio de los PO es constantemente amenazado por actores privados estatales a través de mecanismos violentos y de acciones judiciales penales y civiles.

A las barreras para el acceso a la justicia, que incluyen lo lingüístico, lo cultural, lo económico y las distancias físicas, se suman las específicas derivadas del desconocimiento de la legislación nacional e internacional sobre pueblos indígenas, principalmente respecto de los derechos territoriales: a la tierra, el territorio y los recursos naturales, especialmente por parte de los operadores judiciales. Los tribunales provinciales han tendido a favorecer los derechos de propiedad privada

¹ Los derechos de los pueblos indígenas se encuentran contemplados en el art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional. Argentina ha ratificado, y consagrado con jerarquía constitucional, los principales tratados de DDHH sustanciales para la protección de los pueblos indígenas (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial y la Convención Americana sobre DDHH). El Estado ratificó en 2001 el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales y adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

de individuos o empresas por encima de las formas colectivas de propiedad indígena. Los desalojos de comunidades indígenas de todo el país están a la orden del día, y las comunidades de Tucumán no son ajenas a ésta realidad. Un claro ejemplo son los desalojos que sufrieron la Comunidad India Quilmes durante los años 2008 al 2011, la Comunidad Indio Colalao en el año 2012, la Comunidad Indígena La Angostura en el año 2009, y los desalojos ordenados en el 2016 por Jueces de Paz en contra de la Comunidad de Chaquivil y Potrero Rodeo Grande.

Además, hay un creciente proceso de criminalización de la lucha indígena, con la finalidad de amedrentarlos con denuncias y causas penales, las mismas señalan o apuntan especialmente a dirigentes indígenas de las comunidades. Existe un patrón de respuestas judiciales que es perjudicial a las comunidades cuando éstas son víctimas de atropellos a sus

derechos que se traduce en retrasos inexplicables o falta de respuestas por parte de la justicia². Es decir, no existe hasta ahora ninguna respuesta efectiva de los jueces provinciales a pesar de los reclamos de las comunidades y sus abogados exigiendo que se apliquen medidas acordes con los estándares de protección de derechos humanos de los pueblos originarios. Llegando al hecho más violento con el lamentable asesinato del comunero Javier Chocobar de la Comunidad Indígena Los Chuschagasta, llevado a cabo por terratenientes mientras la comunidad defendía pacíficamente su territorio y que aún continúa impune³.

Paradójicamente, cuando las comunidades son denunciadas (especialmente sus dirigentes), los procesos judiciales son mucho más rápidos.

La falta de políticas e inejecución de normas expuestas están directamente relacionadas

2 En la mayoría de las causas penales donde las comunidades son víctimas, son archivadas o quedan en la etapa de investigación por mucho tiempo: de 22 causas judiciales de tres comunidades del pueblo diaguita llevadas por andhes, solamente se consiguió una sentencia favorable que aplicara la ley 26.160 en el año 2012, la cual, sin embargo, fue revocada en la Cámara de Apelaciones Civil en el año 2014; todas las demás no tienen absolutamente ninguna medida de protección hacia los PO.

3 Javier Chocobar, perteneciente a la Comunidad Indígena Los Chuschagasta, fue asesinado el 12 de octubre de 2009, cuando se encontraba defendiendo pacíficamente el territorio de su comunidad.



con la falta de participación de los pueblos indígenas en el gobierno. Las decisiones de gobierno que interesan a los indígenas las diseñan, aprueban y ejecutan personas no indígenas, sin consulta ni participación de los Pueblos. La máxima institución nacional en materia indígena, el INAI, nunca fue presidida por un indígena, ni su autoridad ha sido elegida por indígenas. El último ejemplo de esto es la creación del Decreto de Consulta y Participación⁴, a mediados de mayo del 2016 por parte del gobierno nacional sin consultar ni abrir la participación a los pueblos. El estado tucumano tampoco cuenta con un proceso formal de instancia de consulta y participación de los pueblos originarios en ninguna de las áreas⁵.

Conciente de esta situación, Andhes mantiene alianzas estratégicas con diferentes comunidades indígenas de la provincia de Tucumán y la Unión de Pueblos de la Nación Diaguita. En estas alianzas, Andhes trabaja con el convencimiento de que los protagonistas de la lucha son los mismos pueblos originarios. Ac-

tualmente desarrollamos diferentes iniciativas destinadas a contribuir al desmantelamiento de las barreras institucionales, sociales y culturales que obstaculizan el efectivo goce de sus derechos.

En el plano social, trabajamos a los fines de instalar en la agenda pública y en el imaginario social la propia voz de los pueblos originarios de la provincia. Por un lado, en términos generales, existe un lento proceso de reconocimiento social de la existencia y los derechos de las comunidades de la provincia, pero, por otro, las comunidades indígenas están sujetas a las campañas públicas encaminadas a deslegitimar sus reclamos. Como resultado de esto último, no es raro observar en los funcionarios públicos, referentes de opinión y ciudadanos desinformados, opiniones negativas en relación con la validez y la necesidad de proteger los derechos de los pueblos. Esto representa un obstáculo para la implementación de políticas estatales que hagan efectiva la protección de sus derechos, ya que resulta poco probable que los funcionarios públicos

⁴ Decreto 672/2016

⁵ Debemos destacar que la Secretaría de DDHH de Tucumán cuenta con un indígena y que el Ministerio de Educación de Tucumán tiene la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, coordinada por indígenas.

los protejan activamente a través de políticas públicas eficaces, si se considera que las mismas son impopulares para una gran parte de la sociedad.

En este contexto, el trabajo que presentamos en este volumen se enmarca dentro de una acción estratégica en defensa y protección de derechos de las Comunidades Indígenas del Noroeste Argentino, planificada y puesta en marcha junto con la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán. Nos propusimos trabajar específicamente en el plano social de la problemática, en pos de fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas para construir su imagen pública desde su perspectiva, y gestionar y producir materiales a través de medios con los que ya cuentan.

Consideramos que la fotografía es una herramienta fundamental en la lucha por los derechos de los pueblos originarios. Una herramienta con la cual cada comunero, dentro y fuera de su comunidad, pueda contrarrestar la imagen y el discurso masivo deslegitimante construido durante siglos; y de esa forma pueda posicionarse, proponer, sostener y reivindicar su imagen, su cultura, sus derechos.

En ese sentido, este libro es un aporte para revalorizar la cultura y la memoria de los pueblos originarios, pero a la vez, un vehículo para hacer visible en la agenda pública, la imagen que los PO tienen de sí mismos.

Esperamos que este libro sea útil también para generar discusiones sobre la identidad de los pueblos, la que algunos pretenden ignorar y rechazar para así continuar con las relaciones asimétricas de poder que se entablaron desde la colonia, y que hoy tiene su muestra más clara en la usurpación territorial y la violencia institucional sufrida diariamente.

Además pretendemos que la publicación permita dar a conocer la Comunidad Indígena Los Chuschagasta y la Comunidad Indígena Amaicha del Valle: sus culturas, sus vivencias, sus realidades; sus similitudes y sus diferencias. Queremos que sea un aporte para construir una sociedad intercultural y para desmitificar cuestiones inherentes a la realidad indígena; y que la sociedad reconozca que el reclamo territorial de los pueblos originarios es fundamental para la existencia y desarrollo de su cultura.

María Belén Leguizamón - Bruno Cerimele / Andhes

Comunidad Indígena Los Chuschagasta

Trancas























































Las Yerras







































Comunidad Indígena Amaicha del Valle

Tafi del Valle





























































Fotografía de Tapa Pablo Toranzo.

Fotografía de Contratapa Bruno Cerimele.

Fotografías Bruno Cerimele

9 - 17 - 21 - 35 - 54 - 57 - 64 - 65 - 71 - 93 (inferior) - 97 - 99 - 111 - 117 - 118 (superior)

Fotografías Jorge Yapura

68 - 69

Fotografías Lorena López

15 - 61 -

Fotografía María Inés Corbalán

46

Fotografías Pablo Delgado

88 - 89 - 93 (superior) - 98 - 100 - 101

Fotografías Pablo Toranzo

19 - 20 - 23 - 24 - 25 - 27 - 28 - 29 - 31 - 32 - 33 - 36 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 43 - 44 - 45
- 47 - 49 - 53 - 55 - 58 - 59 - 63 - 66 - 72/73 - 74 - 75 - 77 - 81 - 83 - 84 - 85 - 87 - 91 - 92
- 102 - 103 - 104 - 105 - 107 - 108 - 109 - 113 - 114 - 115 - 119

Fotografías Quilla Quinteros

94 - 95 - 118 (inferior)

Andhes
Ana Laura Lobo Stegmayer
Directora Ejecutiva

José Roberto Gabriel Pereira
Director Adjunto

Mariana Paterlini
Coordinadora Institucional Oficina Tucumán

Coordinación General
Bruno Cerimele / andhes - Mariana Plesa / andhes

Talleristas
Bruno Cerimele / andhes - Pablo Toranzo

Participantes
Comunidad Indígena Los Chuschagasta:
- María Inés Corbalán
- Malena Díaz
- Silvia Díaz
- Lorena López
- Francisco Méndez

Comunidad Indígena Amaicha del Valle:
- Pablo Delgado
- Quilla Quinteros
- Jorge Yapura

Editor Fotográfico
Eduardo Longoni

Diseño Gráfico
Mariana Plesa / Andhes

Corrección de Textos
Mariana Paterlini / andhes

Agradecimientos
IWGIA - Pablo Toranzo - Fundación Infoto
– Isabel Pastrana y su familia - Vilma Fernández y su familia - A cada persona fotografiada que aceptó ser parte de este trabajo - A la Comunidad Indígena Los Chuschagasta y a la Comunidad Indígena Amaicha del Valle

Ayllu Tucma : comunidades del Tucumán /
Bruno Cerimele ...
[et al.] ; contribuciones de Pablo Toranzo ;
coordinación general
de Bruno Cerimele ; Mariana Plesa ; editado
por Longoni,
Eduardo ; editor literario Mariana Paterlini. -
1a ed. - San Miguel
de Tucumán : ANDHES, 2016.
119 p. ; 15 x 18 cm.

ISBN 978-987-24410-3-6

1. Pueblos Originarios. 2. Cultura de los
Pueblos Originarios. I. Cerimele, Bruno II.
Toranzo, Pablo, colab. III. Cerimele, Bruno,
coord. IV. Plesa, Mariana, coord. V. Longoni,
Eduardo, , ed. VI. Paterlini, Mariana, ed. Lit.
CDD 305.8

IWGIA:

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA por su sigla en inglés) es una organización internacional e independiente que apoya el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación. Desde su fundación, en 1968, el secretariado internacional ha tenido su sede en Copenhague, Dinamarca.

IWGIA tiene estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) y de observador ante el Consejo Ártico, la Comisión Africana de DDHH y de los Pueblos, y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

UNIÓN DE PUEBLOS DE LA NACIÓN DIAGUITA EN TUCUMÁN (UPNDT):

La Unión de Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán (UPNDT) es una instancia que procura unificar los esfuerzos de las distintas comunidades diaguitas de Tucumán, Argentina, en su trabajo por la revalorización cultural, la organización, el crecimiento socioeconómico de sus integrantes, el acceso a los servicios básicos y fundamentalmente la defensa de nuestros espacios territoriales y bienes naturales y culturales, haciendo ejercicio de los derechos reconocidos constitucionalmente por el Estado argentino.

La UPNDT nuclea, asimismo, a 15 comunidades del pueblo diaguita asentadas en los Departamentos Tafi del Valle, Tafi Viejo, Trancas, Lules y Chicligasta.

ANDHES

Andhes (Abogados y Abogadas del Noroeste Argentino en DDHH y Estudios Sociales) es una organización no gubernamental (ONG), sin fines de lucro que trabaja con total independencia de partidos políticos e instituciones religiosas. Su misión es contribuir a un cambio social basado en la vigencia de los derechos humanos y la democratización de las relaciones sociales, a través de la educación y defensa de estos derechos, y la incidencia en las políticas públicas.

Actualmente andhes trabaja en San Miguel de Tucumán y San Salvador de Jujuy, con proyección a la región NOA.



Ayllu Tucma

Comunidades del Tucumán



Grupo Internacional
de Trabajo sobre
Asuntos Indígenas



UNION DE LOS PUEBLOS
DE LA NACION DIAGUITA
EN TUCUMÁN